



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON FAUSTINIANO GARCIA LASECA
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICA: Que en la sesión de PLENO ordinario celebrada el día 17 de abril de 2024, entre otros asuntos se trató el siguiente:

**SEXTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA 8/2024. CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS
CON REMANENTE DE TESORERIA.**

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 08/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante Remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

132	62312	Seguridad y Orden Público. Cámaras de videovigilancia	15.000,00
132	62400	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	40.000,00
153	61923	Vías públicas. Obras en calle Caño para reforma del colector de saneamiento	61.043,00
342	61927	Instalaciones deportivas. Obras de arreglo del vaso de la piscina de verano municipal	42.000,00
231	61925	Asistencia Social Primaria. Obras en la bajante de la Residencia de Ancianos	8.000,00
323	61928	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza primaria. Obras de reposición del suelo del Colegio Público	20.000,00
153	61924	Vías públicas. Obras en el boulevard de Guadasierra	35.000,00
231	61926	Asistencia Social Primaria. Obras de reforma en el Hogar del Mayor	35.000,00
135	62301	Protección civil. Desfibrilador	1.500,00
162	62304	Recogida eliminación y tratamiento de residuos. Máquina fregadora	3.500,00
TOTAL			261.043,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	261.043,00
			TOTAL INGRESOS	261.043,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guadalix de la Sierra a fecha de la firma

Vº Bº

EL ALCALDE